



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3008/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3008/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Que el inciso primero del Artículo 6 del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS RESIDENTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) expresa: "la jerarquía de los Residentes de las especialidades en lo administrativo-asistencial, estará sujeta a las estructura organizativa y línea de autoridad del Centro de Atención correspondiente, siendo en orden descendente: Director, Jefe de Departamento, Jefe de Enseñanza o Coordinador Docente, Jefe de Servicio, Agregados, Jefe de Residentes, Residente de Cuarto año (R4), Residente de Tercer año (R3), Residente de Segundo año (R2) y Residente de Primer año (R1)."; por lo que SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN de manera ESCRITA EN DOCUMENTO CERTIFICADO EN HOJAS DE PAPEL BOND: 1) Funciones del "Director" mencionado en el inciso primero del Artículo 6 anteriormente expresado en el párrafo anterior de esta solicitud. 2) Funciones del "Jefe de Departamento" mencionado en el inciso primero del Artículo 6 anteriormente expresado en el párrafo anterior de esta solicitud. 3) Funciones del "Jefe de Enseñanza o Coordinador Docente" mencionado en el inciso primero del Artículo 6 anteriormente expresado en el párrafo anterior de esta solicitud. 4) Funciones del "Jefe de Servicio" mencionado en el inciso primero del Artículo 6 anteriormente expresado en el párrafo anterior de esta solicitud. 5) Funciones del "Agregados" mencionado en el inciso primero del Artículo 6 anteriormente expresado en el párrafo anterior de esta solicitud. 6) Además solicito COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND DE LA NORMATIVA, REGLAMENTO Y/O INSTRUCTIVO en que se encuentran descritos los datos anteriormente solicitados." hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió copias certificadas de las descripciones de los puestos de Director III, Jefe de Departamento Clínico, Jefe de Enseñanza, Jefe de Servicio Clínico y Médico Especialista, el cual corresponde a las funciones de "agregados, mencionado en el inciso primero del Artículo 6 del Reglamento del Programa de Médicos y Odontólogos residentes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Asimismo referente

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

al requerimiento seis, dicha jefatura remitió fotocopia certificada del Manual de Descripción de Puestos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), lo que corresponde a veinticinco fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

